ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 de 2021

Entre los suscritos a saber: **MARY LUZ MANZANO URIBE**, mayor de edad, identificada con c.c. No.40.783.175, expedida en Florencia, en su calidad de supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Compraventa No. 010 de 2021, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte; y por la otra, **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA**, NIT. 11.510.511-0, mayor de edad, identificado con c.c. 11.510.511, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Compraventa No. 010 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1.- Generalidades

Contratista	Edgar Giovanny Quintero Sierra
NIT. / CC	11.510.511-0
Contrato No.	010 de 2021
Naturaleza de contrato	Compraventa
Objeto	Adquisición de prendas institucionales para los funcionarios de la administración municipal de Mosquera, Cundinamarca.
Valor inicial total del contrato	Diecinueve millones trescientos setenta y dos mil quinientos pesos MCte ($19.372.500)
Fecha de iniciación	Junio 15 de 2021
Fecha de terminación	Julio 4 de 2021
Tiempo total de ejecución del contrato	Veinte (20) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2.- Apropiaciones presupuestales

Clase de apropiación	Fecha	Número	Valor
Disponibilidad presupuestal	Abril 13 de 2021	2021001481	$ 36.000.000
Registro presupuestal	Junio 1 de 2021	2021001755	$ 19.372.500
Reducción a disponibilidad	Junio 1 de 2021	2021000224	$ 16.627.500

CLÁUSULA TERCERA. BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3.- BALANCE FINANCIERO

No. comprobante de egreso	Fecha	Valor
		$
Valor total pagado		$

Valor inicial	$ 19.372.500
Valor adicionado	0
Valor total del contrato	$ 19.372.500
Valor ejecutado	$ 19.372.500
Saldo a favor del contratista	$ 19.372.500
Saldo a favor de la entidad a liberar	0

CLÁUSULA CUARTA. PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: Diecinueve millones trescientos setenta y dos mil quinientos pesos MCte ($ 19.372.500), el cual se hará previo cumplimiento por parte del contratista de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. PARÁGRAFO: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Compraventa No.010 de 2021. CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Compraventa No.010 de 2021. Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

MARY LUZ MANZANO URIBE
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisor

EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA
Contratista

Revisó: Ana Isabel Sánchez / CTA
Elaboró: Andrés Rojas A. / PE